

EJECUTA ACUERDOS DEL SUBCOMITÉ DE FOMENTO PRODUCTIVO ATACAMA, EN SU SESIÓN N°11 DE 2024 Y REALIZA INVITACIÓN A LOS AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS HABILITADOS CONFORME AL NUMERAL 8.1. DE LAS BASES DEL INSTRUMENTO PROGRAMAS TERRITORIALES INTEGRADOS, A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO ENTIDAD GESTORA DEL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO DENOMINADO “AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS DEL MAR EN LA REGIÓN DE ATACAMA”, ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 24PTI-272204

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; La Resolución (A) N°5, 2023, Que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, Que “deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que Indica, y Aprueba Normas por las que deberán regirse”, y Aprueba Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama; Las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°260, de 2023, que delega los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama; Las facultades que me confieren la Resolución TRA N°58/238/2023, que establece el orden de subrogación del cargo de Directora Regional de Corfo en la Región de Atacama y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (A) N°28, de 2020, modificada por la Resolución (A) N°136, de 2023, Resolución (A) N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción.
2. La **Resolución (A) N°85, de 2022, de Corfo**, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Programas Territoriales Integrados – PTI”, modificada por la Resolución (A) N°58 y la Resolución (A) N°147, ambas de 2023, y por la Resolución (A) N°62, de 2024, todas de Corfo.
3. Los acuerdos adoptados en la Sesión N°11-2024, del Subcomité de Fomento Productivo del Comité de Desarrollo Productivo de Atacama, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2024, certificado por el Ministro de Fe correspondiente.
4. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de las Resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.



RESUELVO:

1° EJECÚTASE el acuerdo N°1, adoptado por el Subcomité de Fomento Productivo del Comité de Desarrollo Productivo de Atacama, en Sesión Ordinaria N° 11-2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, por el que sancionó por unanimidad el proyecto que se transcribe a continuación:

I.- La Dirección Regional de Corfo Atacama, mediante su ejecutivo técnico presenta el Proyecto Programa Territorial Integrado denominado **“Agregación de valor a productos del mar en la Región de Atacama”**, Etapa de Validación Estratégica, código **24PTI-272204**.

El cual tiene como objetivo General del proyecto: Diseñar y validar un modelo de gestión territorial para el desarrollo de la cadena de valor del sector pesca y acuicultura de la Región de Atacama, mediante la adopción de nuevas tecnologías e innovación, valorización de productos, comercialización y logística, incorporando la participación y colaboración de actores públicos y privados, con el fin de generar un crecimiento sostenible de las empresas del rubro.

Antecedentes	
Provincia y comuna de intervención	Chañaral – Copiapó – Huasco Chañaral, Copiapó, Caldera, Freirina y Huasco
Sector Económico	Pesca
Plazo de duración	5 meses, prorrogable en 1 mes.
Nota evaluación DR	4,92
Nombre Ejecutivo DR a cargo del proyecto	Fabiola Castillo Muñiz

ACUERDO N°1:

1.1.- APRUÉBASE el Programa Territorial Integrado denominado **“Agregación de valor a productos del mar en la Región de Atacama”**, Etapa de Validación Estratégica, código **24PTI-272204**, cuyo Presupuesto se indica a continuación:

Cofinanciamiento	Total \$	Aporte CORFO	Otros Aportes
Totales por Cuentas	\$	\$	\$
Recursos Humanos	0	0	0
Gastos de Operación	20.000.000	20.000.000	0
Total Proyecto Anual	20.000.000	20.000.000	0
Porcentaje	100%	100%	0%
Gastos de Administración (Overhead + Garantía)	3.000.000	3.000.000	0
Total Proyecto Anual +Gastos de Administración	23.000.000	23.000.000	0

El detalle del proyecto que se aprueba consta en Anexo del presente Acuerdo, que forma parte integrante del mismo para todos los efectos.

1.2.- ASÍGNASE, para la ejecución del Programa Territorial Integrado, **“Agregación de valor a productos del mar en la Región de Atacama”**, Etapa de Validación Estratégica, código **24PTI-272204**, la suma de hasta **\$23.000.000.-** (veintitrés millones de pesos), de los cuales hasta la suma de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) será destinada para gastos de operación, y hasta la suma de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) será destinada para gastos de administración y garantía.

1.3. INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados conforme al Numeral 8.1. de las bases del instrumento Programas Territoriales Integrados, aprobadas por Resolución Afecta N°85, de 2020, de Corfo, a presentar sus antecedentes para actuar como entidad Gestora del Programa Territorial Integrado denominado **“Agregación de valor a productos**



del mar en la Región de Atacama, código 24PTI-272204, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los criterios para seleccionar a un Agente Operador Intermediario como entidad gestora son los siguientes:

Criterios de Evaluación Agente Operador Intermediario	Ponderación
Experiencia sectorial y de articulación Se evaluará su experiencia en el sector y/o plataforma habilitante en el cual se inserta el proyecto, así como su experiencia en articulación público privada.	15%
Experiencia y desempeño en gestión de proyectos con fondos públicos Se evaluará la experiencia, resultados y calidad de la gestión en la administración de proyectos con fondos públicos. Se ponderará positivamente experiencia positiva en proyectos relacionados con el área sectorial del PTI.	10%
Presencia y/o cobertura del postulante AOI. Se evaluará su presencia y/o cobertura actual en el área de influencia del proyecto, así como la ofrecida para el evento de ser seleccionado.	25%
Experiencia y dedicación del Jefe de Proyecto propuesto por el AOI Se evaluará la experiencia previa y dedicación del profesional (horas hombre) que el postulante designe como jefe/a de proyecto.	40%
Supervisión y seguimiento del proyecto Se evaluará la propuesta de supervisión y seguimiento, en cuanto a cantidad y calidad.	10%

La Evaluación se realizará de conformidad con los citados criterios, a los que se les asignará una nota de 1 a 5, donde la nota 1 es la más baja y la nota 5 es la más alta. La Evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

No podrán ser recomendados Agentes Operadores Intermediarios que obtengan una evaluación total inferior a 3, o aquellos que en uno o más de sus criterios obtengan una calificación inferior a 2,50.

- b) Este proceso termina con la total tramitación de la resolución del Director Regional de Corfo que selecciona y dispone la transferencia de los recursos al Agente Operador Intermediario.
- c) El plazo para hacer consultas vencerá el día 14 de octubre de 2024 a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico fabiola.castillo@corfo.cl. Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la página web de CORFO, a más tardar, 3 días hábiles después de la fecha antes señalada.
- d) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación, al que se deberá ingresar el Formulario de postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como doc., xls, .pdf, etc.
- e) El plazo para enviar sus antecedentes, vence el día 15 de octubre de 2024 a las 15:00 horas.
- f) A los Agentes Operadores Intermediarios, conjuntamente con la carta invitación, se les hará Llegar una Ficha de Resumen del Programa.

4. DESÍGNASE a las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora, de los antecedentes presentados por los postulantes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado denominado **“Agregación de valor**



a productos del mar en la Región de Atacama”, Etapa de Validación Estratégica, código 24PTI-272204:

1. **Fabiola Castillo Muñiz**, Cédula de Identidad N°13.017.680-1, Ejecutiva Técnica Dirección Regional de Corfo Atacama.
2. **María Graciela Gómez Contreras**, Cédula de Identidad N°16.552.202-8, Ejecutiva Técnica Dirección Regional de Corfo Atacama.
3. **Nibaldo Patricio Rojas Mancilla**, Cédula de Identidad N°7.657.242-9, Ejecutivo Técnico Dirección Regional de Corfo Atacama.

Anótese, notifíquese y archívese.

Resolución Electrónica Exenta suscrita mediante firma electrónica avanzada por Pedro Maturana Monárdez, Director Regional (S) Corfo Atacama

PMM/AGM/FCM/mora

